

**Resolución N°096/17**

J. Suárez, 30 de agosto de 2017.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

**RESULTANDO:** Que la Ampliación Presupuestal establece los montos anuales para este Municipio y le asigna la Cuenta Auxiliar 140 en el Programa de Control Presupuestal.

**CONSIDERANDO:I)**Que es necesario ordenar los gastos sobre el **Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal** para el período comprendido entre el 31 de agosto y el 06 de setiembre del corriente en relación al Plan Quinquenal aprobado por este Concejo y en atención al Plan Operativo Anual 2017, dando cumplimiento al artículo 14 del TOCAF.

**II)**Que para el período mencionado, de acuerdo al cronograma de proyectos del presente ejercicio, deberán realizarse gastos relacionados a los mismos, que podrán afectar a los siguientes renglones del Programa de Control Presupuestal, Cuenta Auxiliar 140: 154, 156, 163, 171, 176, 191, 271 y 279.

**ATENTO a lo precedentemente expuesto**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ**


**RESUELVE:**


**I)**Realizar gastos sobre el **Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal**, por un monto total estimado de \$U127.360 (Pesos uruguayos ciento veintisiete mil trescientos sesenta) para el período comprendido entre el 31 de agosto y el 06 de setiembre del corriente.

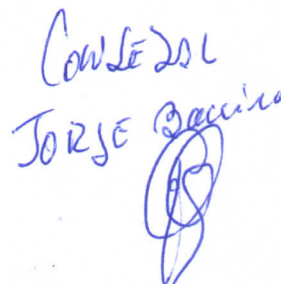
**II)**Que en función a lo establecido en los items del Considerando de la presente resolución, se realicen compras a los siguientes proveedores y por los montos estimados que se indican; Luna Maravillosa S.A. (podas de árboles Res. N°089/17) por un valor de \$U58.560, Jose Luis Paulette (acondicionamiento Vagón Cultural Res. N°084/17) por un valor de \$U57.000, OFIPANDO (guillotina de oficina) por un valor de \$U1.800, Laura Estevez (Barraca "Los Tres", caños, cisterna, placas de yeso, cinta, pegamento, mago para pala y codos) por un valor de \$U5.000, y Ana Salaberry (Barraca "De Todo", varillas, portland, tanza y pintura) por un valor de \$U5.000.

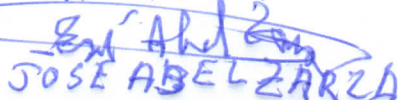
**III)**Comuníquese a Tesorería del Municipio, Dirección General de Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas, Contador General y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

**IV)**Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

  
DANIELA RUZZO  
ALCALDESA

  
ROSARIO WGO  
CONSEJAL

  
CONSEJAL  
JORGE BECERRA

  
JOSE ABELZARZA